

DECRETO N°: 249/12.-

Ramallo, 25 de octubre de 2012

VISTO:

La Nota N° 142/12 de fecha 25 de octubre de 2012), por la cual el Departamento Ejecutivo Municipal solicita el otorgamiento de una prórroga de TREINTA (30) DIAS a partir del 31 de octubre de 2012 para la elevación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y Ordenanza Fiscal e Impositiva para el Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo está de acuerdo con el pedido formulado;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Otórgase al Departamento Ejecutivo Municipal una prórroga de TREINTA ----- (30) DIAS a partir del 31 de octubre de 2012, para la elevación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y Ordenanza Fiscal e Impositiva para el Ejercicio 2013.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2012.-----